

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 28 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre Resoluciones de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por las que se declara el desistimiento de las solicitudes de los interesados que se indican en el procedimiento de Familia Numerosa.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, plaza Asdrúbal (Edificio Administrativo) para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones, por las que se acuerda tener por desistido a los interesados que se indican en su solicitud de Título de Familia Numerosa.

DNI	Nombre y apellidos
31.257.775Q	Doña María Luz Gómez-Plana Núñez
32.014.756K	Don José Antonio Pereira Fuentes
31.836.144G	Don José María Andada Castaños
31.565.125V	Don Luis Alberto Lara Pérez
X1513316P	Don Hicham El Mazani
25.986698X	Doña María Luisa Mesa Rubio

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 28 de julio de 2015.- La Delegada, Míriam Alconchel Gonzága.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»